

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO:

El Informe N° D000159-2025-OGPPM-MDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° D000811-2025-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Memorando N° D001118-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal, referente a la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*, autonomía que según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado el 09 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispositivo que establece en su artículo 11° inciso 11.1: *“Las OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia”*;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019, preceptúa en su artículo 6°, inciso 6.1 *“El Órgano Resolutivo designa a la OPMI, así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones”*;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° D000189-2025-MDI de fecha 30 de octubre de 2025, se designó como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Independencia, al Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señor Edgar Leonel De La Cruz Hernández, siendo sus funciones establecidas en el inciso 11.3 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF y demás normas concordantes;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° D000206-2025-AL-MDI de fecha 10 de diciembre de 2025, se da por concluida la designación del señor Edgar Leonel De La Cruz Hernández, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Municipalidad Distrital de Independencia; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000207-2025-AL-MDI de fecha 10 de diciembre de 2025, se designó a partir del 11 de diciembre de 2025, a la señorita Sheyla Gisela Julca Villena, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37° literal I) del Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente de la entidad, son funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ejecutar acciones que corresponden como Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, de acuerdo con las normas y lineamientos técnicos sobre la materia; por lo que, es necesario formalizar la actualización de la designación como responsable de la OPMI y comunicar a la DGPMI;

Que, mediante Informe N° D000159-2025-OGPPM-MDI de fecha 15 de diciembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en mérito a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, solicita el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo en la que se designe a la actual responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, por medio del Informe N° D000811-2024-OGAJ-MDI de fecha 17 de diciembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la designación de la actual Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como responsable de la OPMI de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, a través del Memorando N° D001118-2025-GM-MDI de fecha 17 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a efectos de proceder con la emisión del acto resolutivo correspondiente; así como, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° D000189-2025-AL-MDI de fecha 30 de octubre de 2025;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la señorita SHEYLA GISELA JULCA VILLENA, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, siendo sus funciones, las establecidas en el inciso 11.3 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF y normas concordantes.

ARTICULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI, adjuntando el formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable, conforme a lo previsto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° D000189-2025-AL-MDI de fecha 30 de octubre de 2025, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página institucional de la entidad www.muniindependencia.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

ALCALDIA